

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 15/07/2015

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València

ASPECTOS A SUBSANAR:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el informe de ANECA de 26 de mayo de 2015, se indicaba a la universidad:

En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo 60 ECTS, se debe incorporar en la memoria el acuerdo con la Administración educativa competente de la Comunidad Autónoma. Además se debe aportar una tabla comparativa correspondiente a las materias de, al menos, un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en este Grado. En concreto, se deben aportar las materias de dichas enseñanzas que podrían ser objeto de reconocimiento en el Grado en Ciencias Ambientales para valorar la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias del título de Grado y los módulos o materias del correspondiente título de Enseñanza Superiores no universitarias.

En su respuesta, la universidad señala que no se dispone de un acuerdo específico. En consecuencia, hasta que se disponga del acuerdo específico se debe restringir el reconocimiento por enseñanzas superiores oficiales no universitarias a un máximo de 30 ECTS. En caso contrario, no será aceptada la modificación solicitada.

Contestación:

En el apartado 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, se ha restringido el reconocimiento máximo a 30 ECTS, mientras no se disponga del acuerdo específico con la Generalitat Valenciana. Así, como ejemplo, se aporta la tabla específica de reconocimientos correspondiente a uno de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Título: Técnico Superior en Salud Ambiental

Materia del Grado	Asignatura reconocida	ECTS	Por tener superados los módulos
Contaminación y su control	Contaminación atmosférica y su control	6	Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones
	Contaminación de suelos y tratamiento de residuos	6	Residuos sólidos y medio construido
	Contaminación y tratamiento de aguas	6	Aguas de uso y consumo
Toxicología y salud pública	Toxicología y salud pública	4.5	Control y vigilancia de la contaminación de alimentos educación sanitaria y promoción de la salud Productos químicos y vectores de interés en salud pública
Gestión de materiales y energía	Gestión de materiales y energía	7.5	Residuos sólidos y medio construido

Asimismo, se deben aportar los criterios que serán empleados para el reconocimiento por títulos propios y algún ejemplo de título propio que será objeto de reconocimiento.

En su respuesta, la universidad aporta los criterios pero no se incorpora el ejemplo solicitado. Se debe incluir en la memoria dicho ejemplo y en el mismo se debe poner de manifiesto que es factible el reconocimiento propuesto (hasta 36 ECTS).

Contestación:

En el apartado 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, se ha adecuado el reconocimiento máximo por créditos enseñanzas universitarias no oficiales hasta un máximo de 15 ECTS. En este sentido, el reconocimiento conjunto de créditos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales y los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada (hasta 18 ECTS), no superará el 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios (36 ECTS), conforme lo recogido en la Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia.

Se incluye en la memoria un ejemplo representativo de reconocimiento por títulos propios.

Título: Experto Universitario en Gestión Urbanística y Territorial

Materia del Grado	Asignatura reconocida	ECTS	Por tener superado
Ordenación del Territorio, Paisajismo y Riesgos	Ordenación del Territorio	6	Título de Experto Universitario en Gestión Urbanística y Territorial
Ordenación del Territorio, Paisajismo y Riesgos	Paisajismo y Riesgos	4.5	Título de Experto Universitario en Gestión Urbanística y Territorial
Materia Optativa Semestre B	Planificación y Gestión del Litoral	4.5	Título de Experto Universitario en Gestión Urbanística y Territorial

En relación con el reconocimiento por experiencia laboral o profesional, se deben aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

En su respuesta, la universidad aporta la parte del Plan de estudios afectada por el reconocimiento pero no los otros dos elementos solicitados, que deben ser aportados.

Por otra parte, la Universidad indica que el reconocimiento por experiencia laboral o profesional se hará por una materia de 18 ECTS, por lo que no se justifica el reconocimiento de hasta 36 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se debe resolver la mencionada incoherencia.

Contestación:

En el apartado 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

En relación al reconocimiento por experiencia laboral o profesional se aporta la siguiente información en la memoria

1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento

El reconocimiento por experiencia laboral o profesional se producirá, únicamente, en la "Materia optativa Semestre B". Como máximo se podrá hasta 18 ECTS de dicha materia, que tiene un carácter optativo.

2) Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida

Se podrá reconocer en forma de créditos (hasta un máximo de 18 ECTS) la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título de Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad Politécnica de Valencia.

Será objeto de reconocimiento las funciones y tareas profesionales desempeñadas en empresas y entidades privadas, en el ámbito de las Administraciones Públicas o en el ejercicio libre de la profesión, debidamente certificadas.

No será objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o máster.

A modo orientativo, como ámbitos profesionales relacionados pueden considerarse las siguientes atribuciones profesionales no excluyentes:

Gestión Ambiental en entes privados en diferentes sectores y actividades
Gestión y Administración pública ambiental
Consultoría, auditoría y desarrollo e implantación de Sistemas de Gestión Ambientales
Investigación, diseño y desarrollo de productos, servicios y otras aplicaciones ambientales: Ecoeficiencia y Ecoinnovación
Asesoramiento científico y técnico sobre temas de sostenibilidad ambiental
Asesoramiento, desarrollo y aplicación de la legislación ambiental
Estudio, diseño e implantación de políticas, planes, programas y proyectos ambientales

Planificación, análisis y gestión de espacios naturales
Ordenación y gestión del territorio
Estudio, análisis y gestión de los recursos naturales: agua, aire y suelo
Negociación, participación y mediación en conflictos ambientales
Sensibilización, educación y comunicación ambiental orientada hacia la sostenibilidad, el desarrollo y la cooperación
Análisis de riesgos naturales y antrópicos
Vigilancia, prevención y control de la calidad ambiental
Gestión de residuos y Planes integrales de gestión y minimización de residuos
Gestión de recursos hídricos y aguas residuales
Interpretación, diseño y valoración del paisaje
Seguridad e higiene industriales
Evaluación de Impacto Ambiental
Economía ambiental y economía ecológica
Gestión energética
Prevención, análisis, gestión y tratamiento de la contaminación
Evaluación y restauración de ecosistemas
Otras actividades relacionadas con el medio ambiente

3) Justificación del reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

Únicamente podrá ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional previa acreditada en trabajos directamente relacionados con la titulación. Para que dicha experiencia pueda ser reconocida por créditos, deberá estar relacionada con las competencias inherentes al título.

Para el reconocimiento de créditos (hasta 18 ECTS), la Comisión Académica del Título tendrá en cuenta la naturaleza del trabajo asociado a la experiencia profesional previa y su nivel de adecuación a las competencias y resultados de aprendizaje previstos en el plan de estudios, evitando carencias formativas. Para ello tendrá en consideración la siguiente información:

Vida laboral emitida por el Ministerio.

Memoria descriptiva de actividades profesionales debidamente acreditada.

Certificado de las funciones y tareas desempeñadas, emitido por parte del empleador, o certificado de habilitación, emitido por el Colegio Profesional, cuando proceda.

El reconocimiento de créditos por experiencia laboral corresponderá, si procede, a la materia, de carácter optativo, "Materia Optativa Semestre B" hasta un máximo de 18 ECTS. Nunca se reconocerán materias de carácter obligatorio.

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 26/05/2015

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València

ASPECTOS A SUBSANAR:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:

En relación con la memoria verificada, se ha suprimido el inglés como idioma de impartición del título, sin que tal modificación haya sido reflejada en el formulario de modificaciones del título, si bien se mantiene como idioma de impartición de alguna materia obligatoria, por lo que dicha incongruencia debe ser subsanada y en su caso, se debe declarar en el formulario de modificaciones.

Contestación:

El inglés es el idioma de impartición de la materia "Lengua extranjera" que es de carácter obligatorio.

En este sentido, se corrige la memoria en su apartado 1.3.2.1. Datos asociados al centro, en la sección LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE para indicar INGLÉS, SI.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo 60 ECTS, se debe incorporar en la memoria el acuerdo con la Administración educativa competente de la Comunidad Autónoma. Además se debe aportar una tabla comparativa correspondiente a las materias de, al menos, un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en este Grado. En concreto, se deben aportar las materias de dichas enseñanzas que podrían ser objeto de reconocimiento en el Grado en Ciencias Ambientales para valorar la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias del título de Grado y los módulos o materias del correspondiente título de Enseñanza Superiores no universitarias.

Contestación:

En relación al preceptivo acuerdo entre la Generalidad Valenciana y la universidad, se expone que éste todavía no ha sido firmado, aunque el proceso está iniciado y se cuenta con una propuesta consensuada entre las cinco universidades valencianas. La

inclusión de este material en el documento de la memoria no pareció oportuna debido a su extensión y, quizá, excesivo detalle. Este acuerdo contempla la correspondencia entre los ciclos formativos y los estudios de grado respectivos.

Para el reconocimiento de créditos, además de los establecidos en el RD 1618/2011, se aplican los establecidos, con carácter general, en la propia "Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de Grado y Máster de la UPV", así como los que corresponden a diversos acuerdos y criterios de actuación de las subcomisiones competentes en materia de reconocimientos. En particular, los "Criterios UPV para el Reconocimiento de créditos en estudios de Grado a Técnicos Superiores de Formación Profesional, Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, y Técnicos Superiores Deportivos"

En relación a la tabla comparativa de materias, se corrige la memoria de verificación, en los apartados 4.2 y 4.4, para incluir dicha información.

En el apartado 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN, se ha incluido en el listado Ciclos Formativos de Grado Superior el título "Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural", además de los otros anteriormente indicados (Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, Técnico Superior en Química Ambiental y Técnico Superior en Salud Ambiental).

En el apartado 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, se aportan las tablas específicas de reconocimiento por cada uno de los Ciclos Formativos de Grado Superior. Para ello, se han seguido los criterios indicados, garantizando un reconocimiento de, al menos, 30 ECTS conforme al número mínimo de créditos ECTS que deben reconocerse en titulaciones relacionadas, según lo establecido en el Anexo 1 del Real Decreto 1618/2011. En este sentido, cuando las asignaturas de formación básica, u obligatorias de Grado que no puedan ser reconocidas conforme al criterio señalado, se reconoce por créditos en materias optativas hasta completar 30 créditos ECTS, en su caso, tal y como se refleja en los "Criterios UPV para el Reconocimiento de créditos en estudios de Grado a Técnicos Superiores de Formación Profesional, Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, y Técnicos Superiores Deportivos"

Título: Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural

Materia del Grado	Asignatura reconocida	ECTS	Por tener superados los módulos
Planificación y gestión de recursos naturales, espacios protegidos y desarrollo rural	Gestión de espacios naturales y desarrollo rural	6	Gestión y Conservación del Medio Natural
Elaboración y gestión de planes y proyectos	Elaboración y gestión de planes y proyectos	4.5	Proyecto de Gestión Forestal y Conservación del Medio
Recuperación ambiental	Recuperación ambiental	4.5	Gestión de Montes Gestión y Conservación del Medio Natural
Biodiversidad	Biodiversidad	9	Botánica Agronómica Fitopatología Gestión Cinegética.
Mat Optativa Semestre A	Creación y gestión de espacios verdes	4.5	Maquinaria e instalaciones agroforestales Gestión de los aprovechamientos

			del medio forestal
	Control de incendios	4.5	Defensa contra incendios forestales
	Educación Ambiental	4.5	Técnicas de educación ambiental

Título: Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos

Materia del Grado	Asignatura reconocida	ECTS	Por tener superados los módulos
Planificación y gestión de recursos naturales, espacios protegidos y desarrollo rural	Gestión de espacios naturales y desarrollo rural	6	Gestión de uso público del medio natural
Elaboración y gestión de planes y proyectos	Elaboración y gestión de planes y proyectos	4.5	Gestión de los aprovechamientos forestales Organización y gestión de una empresa agraria
Recuperación ambiental	Recuperación ambiental	4.5	Gestión selvícola Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje
Mat Optativa Semestre A	Creación y gestión de espacios verdes	4.5	Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje
	Control de incendios	4.5	Protección de las masas forestales
	Asignatura optativa	4.5	Todo el CFGS
Mat Optativa Semestre B	Asignatura optativa	4.5	Todo el CFGS

Título: Técnico Superior en Salud Ambiental

Materia del Grado	Asignatura reconocida	ECTS	Por tener superados los módulos
Contaminación y su control	Contaminación atmosférica y su control	6	Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones
	Contaminación de suelos y tratamiento de residuos	6	Residuos sólidos y medio construido
	Contaminación y tratamiento de aguas	6	Aguas de uso y consumo
Toxicología y salud pública	Toxicología y salud pública	4.5	Control y vigilancia de la contaminación de alimentos educación sanitaria y promoción de la salud Productos químicos y vectores de interés en salud pública
Gestión de materiales y energía	Gestión de materiales y energía	7.5	Residuos sólidos y medio construido

Título: Técnico Superior en Química Ambiental

Materia del Grado	Asignatura reconocida	ECTS	Por tener superados los módulos
Evaluación y gestión ambiental	Evaluación y gestión ambiental	12	Organización y gestión de la protección ambiental

Contaminación y su control	Contaminación atmosférica y su control	6	Control de emisiones a la atmósfera
	Contaminación y tratamiento de aguas	6	Depuración de aguas
	Contaminación de suelos y tratamiento de residuos	6	Control de residuos
Gestión de materiales y energía	Gestión de materiales y energía	7.5	Control de residuos

Asimismo, en todos estos títulos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, será objeto de reconocimiento, total o parcial, la formación práctica superada en el módulo Formación en Centros de Trabajo, de las enseñanzas de formación profesional de grado superior. Este reconocimiento se establece hasta un máximo de 13.5 ECTS de la Mat.Optativa Semestre B del plan de estudios del grado, en lo relativo a la asignatura optativa "Prácticas externas" con carácter curricular.

Asimismo, se deben aportar los criterios que serán empleados para el reconocimiento por títulos propios y algún ejemplo de título propio que será objeto de reconocimiento.

Contestación:

Los criterios empleados para el reconocimiento de créditos por títulos propios son los indicados en la Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos, en su apartado 4.1, tal y como se recoge en el apartado 4.2 de la misma.

En concreto:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

Se podrá reconocer hasta un máximo de 36 ECTS, correspondiente al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios

En relación con el reconocimiento por experiencia laboral o profesional, se deben aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

Contestación:

Se incluye en la memoria, en el apartado 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS lo siguiente:

El reconocimiento por experiencia laboral o profesional afecta a la “Materia optativa Semestre B”. Como máximo se podrá hasta 18 ECTS de dicha materia, que tiene un carácter optativo.

Se podrá reconocer por créditos correspondientes a la “Materia Optativa Semestre B” aquella experiencia profesional que sea superior a un período 3 meses y que esté directamente relacionada con las competencias del título, tal y como se indica en la Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Al tratarse la “Materia optativa Semestre B” de carácter optativo, el reconocimiento parcial de créditos en dicha materia no constituye ninguna alteración para la consecución de las competencias del título por parte de los egresados. Ello es debido a que todas las competencias generales y específicas del grado están asociadas a la superación de las materias de carácter obligatorio, que son objeto de reconocimiento por experiencia laboral o profesional.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia general “48 (Comunicarse de forma oral y rescrita en inglés con un nivel correspondiente al B2..)” se asocia únicamente al trabajo de fin de grado, pero no a la materia obligatoria “Lengua extranjera” (que, según se describe en su descripción, se imparte en inglés, al menos en parte), sin que, por tanto, se garantice su consecución. Se debe bien eliminar dicha competencia del título, bien diseñar un programa formativo que garantice su consecución, bien establecer dicha competencia como criterio de egreso.

Contestación:

La competencia general “48 – Comunicarse de forma oral y escrita en inglés...” está asociada a la Materia “Lengua Extranjera” de carácter obligatorio. Así, la superación de esta materia acreditaría la adquisición de la competencia. Al tratarse de una materia obligatoria, se garantiza su consecución por parte de todos los egresados.

Existe una errata en la memoria de verificación, que se corrige en este sentido.

En el apartado 5.5.1.5.3, la competencia “28 - Incorporar la teledetección como herramienta de análisis del medioambiente” corresponde al “NIVEL 2: Materia Cartografía, SIG y teledetección” y no al “NIVEL 2: Materia Lengua extranjera” (incluida por error, en lugar de la competencia 48). En la memoria verificada no constaba de ese modo, no es una errata d introducción. nota Pilar

En el apartado 5.5.1.5.3 del “NIVEL 2: Materia Lengua extranjera”, se ha eliminado la competencia 28 (incluida por error) e incluido la competencia general “48 - Comunicarse de forma oral y escrita en inglés con un nivel correspondiente el B2 de los niveles fijados por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, el cual dota de habilidad para trabajar en un contexto internacional”.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda modificar la normativa de acceso al Grado y considerar el Real Decreto 412/2014, como alternativa al RD 1892/2008, pues el primero ha derogado y sustituido a éste (con los correspondientes períodos de aplicación). Se recomienda, igualmente corregir la alusión al Real Decreto 1892/2007, cuando debería ser 1892/2008.

Contestación:

Aceptando la recomendación propuesta, se modifica el texto de este apartado considerando el Real Decreto 412/2014.

2. Justificación

Interés académico, científico o profesional del mismo

La toma de conciencia de, cada vez mayores, sectores de la población mundial respecto a las consecuencias que supone el daño constante sobre la biosfera han conducido a la aparición de un sector ambiental, definido como el conjunto de actividades, tanto de producción de bienes como de prestación de servicios, que tienen como objetivo prevenir, minimizar o recuperar las alteraciones operadas en los sistemas naturales como consecuencia de la actividad humana. El ámbito de actuación de este sector es amplio y engloba diferentes subsectores en función del problema ambiental que se pretenda resolver. Así, podemos encontrar ámbitos de aplicación como agua, energía, suelos, residuos, prevención y control de la contaminación atmosférica, recuperación forestal y paisajística, turismo rural, formación y educación Ambiental, evaluación ambiental, consultoría e ingeniería ambiental, etc.

La dependencia que el problema ambiental presenta, además de con la naturaleza, con aspectos como la economía, derecho, demografía, industria, etc, ha provocado que en estos ámbitos estén trabajando desde hace tiempo otros titulados con formación más específica (biólogos, economistas, sociólogos, químicos, abogados, ingenieros agrónomos, de caminos, industriales, etc.). Sin embargo, la resolución de los problemas ambientales requiere, en la mayoría de ocasiones, profesionales que tengan un perfil menos específico y sean capaces de moverse entre el campo de las ciencias naturales, las ciencias sociales, la tecnología y la empresa a efectos de promover soluciones que hagan compatibles la integridad ecológica, la prosperidad económica y la equidad social. Esta serie de necesidades profesionales han conducido a la aparición del experto ambiental, siendo el Grado en Ciencias Ambientales la titulación encargada de satisfacer las necesidades de formación de estos profesionales.

Así, al cursar el Grado en Ciencias Ambientales, el amplio conjunto de materias cursadas proporcionarán al titulado de una gran capacidad de análisis y síntesis para la obtención de una visión global y completa de cualquier problema ambiental, así como el camino a seguir para resolverlo. Esto es debido a que el Grado en Ciencias Ambientales engloba materias muy diversas que van desde las ciencias experimentales (biología, física, geología, matemáticas o química) a las sociales (derecho, economía o sociología), las sanitarias (toxicología), la tecnología (ingeniería ambiental), la planificación y gestión ambiental (evaluación del impacto ambiental u ordenación del territorio) o las materias de carácter instrumental (estadística, sistemas de información geográfica, técnicas de análisis químico). Además, cabe considerar que todas estas materias incorporan un fuerte componente práctico (sesiones de gabinete, laboratorio y campo) que ponen en contacto al alumno con la resolución de casos reales.

La demanda de este tipo de titulados proviene de diferentes ámbitos de la sociedad, desde las administraciones (locales, regionales, nacionales y comunitarias), las empresas de consultoría, el sector productivo (la industria, el sector energético, la construcción), a los centros de investigación y educación. Es por ello que el titulado deberá estar capacitado para realizar diferentes tareas en el ámbito de la administración pública, de la empresa privada y de la investigación o docencia. En este sentido, cabe destacar que la formación académica recibida a lo largo del grado y, en su caso, del posterior postgrado de especialización deberá proporcionar el graduado ambiental la capacitación para desarrollar su tarea laboral en los siguientes perfiles profesionales:

- Consulta y evaluación de impacto ambiental:
Asistencia técnica y asesoramiento ambiental a empresas y administraciones: consultoría ambiental. Evaluación de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas. Estudios territoriales, hidrológicos, hidrogeológicos, paisajísticos, edáficos, y botánicos, entre otros. Análisis territorial de riesgos. Diseño de proyectos y estudios de planificación ambiental.
- Gestión ambiental en la Administración

Diseño y seguimiento de políticas ambientales y de desarrollo sostenible. Agenda 21 local y evaluación de la sostenibilidad. Ordenación del territorio. Desarrollo rural y urbano. Técnicos en ayuntamientos, administración regional, central y comunitaria.

- Sistemas de gestión de la calidad ambiental en la empresa y organizaciones.

Auditorías. Elaboración, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad ambiental (ISO y EMAS, entre otros). Departamentos de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de las empresas. Ecoeficiencia. Planificación y desarrollo de auditorías ambientales.

- Gestión del medio natural

Análisis, evaluación y gestión de los recursos del medio físico. Gestión de los espacios naturales protegidos. Evaluación de los riesgos naturales. Restauración de ecosistemas.

- Tecnología ambiental industrial

Gestión y tratamiento de residuos y aguas residuales. Contaminación atmosférica. Descontaminación de suelos. Diseño de instalaciones. Abastecimiento de energía y agua. Evaluación de los riesgos tecnológicos.

- Formación y educación ambiental

Enseñanza media y universitaria. Empresas y monitores de educación ambiental. Actividades de comunicación, participación y mediación en conflictos ambientales.

- Investigación

investigadores en centros públicos o privados.

El demandante de este tipo de profesional exige, cada vez en mayor medida, que éste presente además de competencias técnicas y/o estratégicas, otras de tipo organizativo relacionadas con la gestión del sistema y, por último, competencias de carácter relacional necesarias para llevar a cabo las funciones de comunicación interna y externa, sensibilización y formación. De hecho, en muchas ocasiones, las decisiones de este profesional pueden repercutir e influir sobre el resto de departamentos, por lo que la capacidad de análisis, síntesis y negociación son determinantes para lograr implicar la organización. El Grado en Ciencias Ambientales propuesto apuesta, por tanto, por proporcionar una oferta formativa que no deje de lado las competencias relacionales y transversales, sino que las desarrolle y potencie. De este modo se pretende proporcionar profesionales multidisciplinares que sean capaces de encajar en otros departamentos.

Además del dominio de más de una disciplina, y la capacidad de integración y resolución de conflictos, la experiencia es otro de los factores más demandados por las administraciones y/o empresas. En este sentido el Grado en Ciencias Ambientales propuesto, a través de las prácticas en empresa y del trabajo final de grado, pretende proporcionar al alumno un contacto directo con el mundo profesional para capacitarlo al desarrollo de su profesión en un entorno real de trabajo.

De este modo el titulado ambiental formado además de poseer una base científica, que le proporcione la inquietud por la exploración de la casuística y de una base técnica, que le permita la búsqueda de soluciones y mostrase de espíritu comunicativo y con capacidad de relación, estará comprometido con la sociedad y el medio ambiente, de modo que su labor repercutirá en el bien de todos.

Normas reguladoras del ejercicio profesional

Referentes externos que avalan la adecuación de la propuesta

Para el diseño del plan de estudio se han consultado una serie de agentes externos. Entre estos cabe señalar administración pública, sector empresarial, asociaciones de egresados, universidades españolas y extranjeras, así como el libro blanco.

1- Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Ambientales

Para el diseño del plan de estudios se han seguido las directrices del libro blanco del título Grado en Ciencias Ambientales elaborado por la Agencia Naional de Evaluación de la Calidad y Acreditación publicado en 2007. A partir de este documento se han descrito los objetivos y competencias del título así como la distribución de los diferentes módulos o bloques temáticos y su correspondiente peso específico.

2- Administración Pública

Se ha consultado con los representantes en temas ambientales de los ayuntamientos del entorno, entre los que destaca el Ayuntamiento de Gandia. Estos técnicos han sugerido y valorado la existencia de una parte de la optividad enfocada al estudio y desarrollo de aspectos particulares relacionados con el entorno. Así aquellos aspectos relacionados con una gestión integrada de zonas de carácter costero ha sido muy bien valorado por los diferentes administraciones consultadas, en especial la formación en gestión de zonas húmedas, desalación de aguas, ecoturismo, planificación del litoral, etc. Del mismo modo, se ha valorado muy positivamente la formación en lengua extranjera, la amplia oferta formativa desarrollada en inglés y la facilidad de intercambio del alumnado.

3- Sector Empresarial

En representación del sector empresarial se ha consultado, a nivel nacional, con:

Tecniberia (división Medio Ambiente). Tecniberia es una Asociación a nivel nacional de empresas consultoras en Ingeniería, que dispone de un directorio específico de Medio Ambiente. Tras la consulta ésta asociación nos recomendó y valoró muy positivamente algunos de los aspectos que recoge el plan de estudios. Así nos felicitó por la apuesta multilingüística y la formación en idiomas que el alumno desarrolla a través de la amplia oferta de asignaturas optativas impartidas en lengua inglesa. Además destacó la diferenciación con otras universidades por incorporar orientaciones de intensificación propias, en relación a la optatividad relacionada con la gestión integral de las zonas costeras. Por último, valoró la incorporación de aspectos relacionados con la gestión en el ámbito empresarial y de la administración pública (tanto a nivel europeo, nacional, autonómico como a nivel local).

En representación del sector empresaria con implantación en el entorno se ha consultado con una serie empresas que tratan temas medioambientales y mantienen delegación en nuestro entorno. Generalmente, estas empresas incorporan con titulados en Ciencias Ambientales en sus plantillas y valoran una serie de aspectos formativos concretos. En este sentido se ha consultado a:

Mondragon Soluciones SL. Introdujo consideraciones referentes a la administración y gestión de proyectos medioambientales, así como a los procedimientos para la obtención de fondos.

Grupo Aguas de Valencia. Felicitó y valoró muy positivamente la estructura del plan orientada a la movilidad del alumnado durante su último año de estudios. También destacó la necesidad de la formación lingüística para el desempeño de la actividad profesional en empresas con proyección internacional, valorando muy positivamente este aspecto.

4- Asociaciones de egresados

También se ha consultado con asociaciones constituidas por titulados en Ciencias Ambientales, así se ha contultado con:

Asociación de Titulados en Ciencias Ambientales de la Comunidad Valenciana

CECCAA-Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales

Estas asociaciones nos han remitido la guía CECCAA para la renovación y adaptación al EEES de las enseñanzas en ciencias ambientales, la cual ha sido consultada y utilizada para el diseño del plan de estudios en todas sus fases.

5- Otras Universidades

Por último, se ha consultado con otras universidades, tanto a nivel nacional como europeo.

A nivel nacional, para la elaboración del plan de estudios se ha consultado y tenido en cuenta los planes de estudios de las siguientes universidades españolas, especialmente las del entorno más próximo (Comunidad Valenciana).

Comunidad Autónoma	Provincia	Universidad
Aragón	Huesca	Zaragora
Andalucía	Almería	Almería
	Cádiz	Cádiz
	Córdoba	Córdoba
	Granada	Granada
	Huelva	Huelva
	Jaén	Jaén
	Málaga	Málaga
	Sevilla	Pablo Olavide
Comunidad Autónoma de Madrid	Madrid	Europea de Madrid
		Politécnica de Madrid
		Autónoma de Madrid
		Alcalá
		Alfonso X el Sabio
		Rey Juan Carlos
		San Pablo CEU
Castilla-La Mancha	Toledo	Castilla la Mancha
Castilla-León	Valladolid	Europea Miguel de Cervantes
	Salamanca	Salamanca
	León	León
	Ávila	Católica de Ávila
Cataluña	Barcelona	Autónoma de Barcelona
		Barcelona
		Vic

	Girona	Girona
Comunidad Valenciana	Valencia	Politécnica de Valencia
		Valencia Estudi General
	Alicante	Miguel Hernández de Elche
Extremadura	Badajoz	Extremadura
Murcia	Murcia	Murcia
País Vasco	Alava	País Vasco
	Vizcaya	País Vasco

El Libro Blanco de Ciencias Ambientales incorpora un análisis de los estudios de educación superior sobre Medio Ambiente en un conjunto de 12 universidades extranjeras. Este análisis refleja una visión global de la estructura general de la enseñanza universitaria en el ámbito del Medio Ambiente en países de Europa (Reino Unido, Francia, Alemania, Portugal, Holanda y Suecia) y una breve introducción a la situación de estos estudios en Estados Unidos.

Así mismo el Libro Blanco, citado anteriormente, aporta información y datos relativos a instituciones de países de la Unión Europea relacionadas con el Medio Ambiente. Entre las mismas cabe señalar, del Reino Unido, el Committee of Heads of Environmental Sciences (CHESS), la Institution of Environmental Sciences (IES), la red ESSENCED integrada por universidades con un interés en aspectos ambientales, la Association of University Departments of Environmental Sciences in Europe (AUDES), además de otras como los Institus Eco-Conseil (Bruselas).

Además, también se han considerado como referentes a nivel internacional los informes y propuestas presentadas por distintas agencias de calidad, evaluación y/o acreditación de países referencia de la Unión Europea. En especial, se ha considerado el "Subject Benchmark Statements of Earth sciences, Environmental Sciences and Environmental Studies" de la Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA) del Reino Unido.

Por último, se han consultado los programas de universidades con las que la Escuela Politécnica Superior de Gandia mantiene convenios de colaboración específicos para la movilidad de estudiantes de la titulación de Ciencias Ambientales. Especialmente, Universität für Bodenkultur Wien y Cranfield University, ésta última con la que se mantiene un acuerdo de doble titulación.

Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se constituyó la comisión del plan de estudios, con representantes de todos y cada uno de los departamentos con áreas de conocimiento que imparten docencia en el título del Licenciado en Ciencias Ambientales de la EPSG de la UPV, así como del equipo del Plan de Adaptación para la Convergencia Europea de la EPSG de la UPV y del alumnado. Las personas que integran la comisión son en representación de sus respectivos departamentos o colectivos son:

Subdirector de la Titulación: Miguel Rodilla Alama

Dpto. Biología Vegetal: Anna María García Ortolá

Dpto. Biotecnología: Ana Isabel Jiménez Belenguer

Dpto. Ciencia Animal: Eduardo Jorge Belda Navarro

Dpto. Economía y Ciencias Sociales: Maria del Carmen Muñoz Zamora
Dpto. Ecosistemas Agroforestales: Mónica Tereza Boscaiu Neagu
Dpto. Estadística, Investigación Operativa Aplicada y Calidad: José Manuel Soler Torró
Dpto. Física Aplicada: Fernando Sendra Bañuls
Dpto. Ingeniería Rural y Agroalimentaria: Rafael Delgado Artés
Dpto. Ing. Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría: Jesús Martí Gavila
Dpto. Ing. de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil:
Dpto. Ing. Terreno: Salvador Escrivá Gómez
Dpto. Ing. Química y Nuclear: Beatriz Elena Cuartas Uribe
Dpto. Matemática Aplicada: Vicente Domingo Estruch Fuster
Dpto. Producción Vegetal: José Fresquet Gozalvo
Dpto. Química: Carmen Gómez Benito
Dpto. Urbanismo: Vicent Jesús Altur Grau
Dpto. Ing. e Infraestructuras de Transporte: José Cristobal Serra Peris
Dpto. Proyectos de Ingeniería: Jordi Peris Blanes
Dpto. Ing. Hidráulica y Medio Ambiente y representante del Equipo PACE (Plan de Adaptación a la Convergencia Europea): Juan Andrés González Romero
Representante de los Alumnos: Alexandra Borrás Fayos y Ángela Bermúdez Fresnillo

Tras la elaboración del plan de Estudios se contactó con los departamentos implicados en el mismo para realizar la adscripción de las asignaturas y se aprobó en la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía el 17 de Diciembre de 2008. El Centro comunicó al Área de Estudios y Ordenación de Títulos (AEOT) de la UPV la aprobación en la Junta de Centro de la propuesta de titulación con lo que dio inicio el procedimiento de tramitación interna en la Universidad.

El Área de Estudios y Ordenación de Títulos (AEOT) revisó los datos de la propuesta con el fin de contemplar si se ajusta a los contenidos fijados por el RD 1393/2007 y por el Documento Marco de la UPV para el Diseño de Títulos. Como resultado de esta revisión se elaboró un informe técnico.

Una vez emitido el informe técnico del AEOT, la propuesta de titulación o plan de estudios permaneció en exposición pública 14 días naturales. Tanto el Plan de Estudios como el informe técnico se expusieron a través de la web del Área de Estudios y Ordenación de Títulos (<http://www.upv.es/entidades/AEOT/index.html>) en un área de acceso restringido a los miembros de la UPV.

El AEOT envió una notificación por correo electrónico a todos los Centros (Escuelas y Facultades) anunciando el inicio de dicha exposición pública con la finalidad de que cualquier miembro de la UPV pudiera plantear las alegaciones que considerase oportunas durante el plazo de exposición.

Una vez concluido el periodo de exposición pública y, por lo tanto, el plazo de alegaciones el Plan de Estudios, se presenta ante la Comisión Académica el Plan de Estudios, el informe técnico del AEOT y las alegaciones recibidas. En la comisión académica se produce el debate y la aprobación de la propuesta de título.

Tras la oportuna aprobación en Comisión Académica la propuesta de titulación se trasladará al Consejo de Gobierno para su debate y aprobación si procede.

Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Anteriormente han sido descritos los agentes externos que han sido consultados para la elaboración del plan de estudios del título de Grado en Ciencias Ambientales. Dichos agentes pertenecen a instituciones tanto públicas como privadas.

Para las primeras, puesto que tratamos con universidades, organismos e instituciones locales, nos pusimos en contacto directamente con los responsables, realizando una comunicación directa ocasiones de carácter formal.

En cuanto a las empresas de nuestro entorno, hemos recogido sus opiniones y sugerencias de distintas formas: conversando en persona o haciendo uso de medios electrónicos.

En cada caso particular hemos contactado con los agentes externos a través de diferentes canales de comunicación: entrevistas, conversaciones formales e informales y medios informáticos

3. Objetivos

Objetivos

El objetivo fundamental del título es formar profesionales de perfil científico-técnico, capaces de adaptarse a los continuos cambios sociales y económicos, con una visión multidisciplinar y global de la problemática ambiental, con conocimientos en las áreas científicas, técnicas, sociales, económicas y jurídicas del medio ambiente. Los titulados podrán incorporarse a empresas y administraciones, desarrollando funciones de técnicos medioambientales que aborden tareas encaminadas a la conservación y gestión del medio y los recursos naturales, la planificación territorial, la gestión y la calidad ambiental en las empresas y administraciones, la calidad ambiental en relación con la salud, así como la comunicación y educación ambiental, bajo la perspectiva de la sostenibilidad.